



Ayuntamiento Municipal de Peralvillo

CREADO MEDIANTE LA LEY 184-04 DEL 16/06/2004

Calle Principal Peralvillo, Prov. Monte Plata, Rep. Dom. Tel.: 829-243-6575



RESOLUCION NO.16-2022

El Ayuntamiento Municipal de Peralvillo, en uso de sus facultades legales.

Considerando:

Que es deber de los ayuntamientos la elaboración del plan participativo de inversión municipal.

Considerando:

Que los ayuntamientos deben garantizar la transparencia en el gasto municipal.

Considerando:

Que las comunidades deben ser beneficiadas por igual de las obras municipales.

Considerando:

Que el ayuntamiento debe garantizar la participación de todos los actores de la sociedad.

Vistas:

La Ley 176-07.

La Ley 170-07 que instituye el sistema de presupuesto participativo municipal.

Resuelve:

Aprobar el Plan de Inversión Municipal (PIM) correspondiente a las obras del presupuesto participativo Municipal (PPM) correspondiente al año 2023 por un monto de cuatro millones (RD\$ 4,000.000.00).

Dada en la sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Peralvillo a los 23 días del mes de diciembre del año 2022.


HECTOR LUJÁN SANCHEZ

Presidente del Concejo


YOLFANY EDELMIRA QUEZADA CABRAL

Secretaria del Concejo